



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



Acta n.º: GADPRLV- JP- ATCHC-2026-0003-A

En la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria, siendo las 15:05 p.m del día de hoy miércoles 09 de febrero del 2026, de conformidad con lo que establece el artículo 318 y facultado en el Art. 70 literal c) del COOTAD, se reúnen en SESIÓN ORDINARIA, bajo la dirección del Sr. Tarquino Chicaiza, presidente del GAD Parroquial Rural de La Victoria

En la Secretaría actúa la Ing. Alexandra Ganazhapa, que certifica la presente acta.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

El Señor Presidente solicita a la Srta. Secretaria, que de acuerdo a lo que expresa el Art. 320 del COOTAD, constate el quórum legal reglamentario. Así se procede determinando que se encuentran los señores convocados: Prof. Narcisa Olmos, Vicepresidenta; Señores vocales: Msc. Diego Espinosa, Lic. Cisne Figueroa y Sr. Edgar Páez.

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GAD DE LA PARROQUIA RURAL DE LA VICTORIA

El Sr. Tarquino Chicaiza, Presidente brinda un cordial saludo, y agradece por la asistencia a la sesión e instala la presente sesión y se prosigue.

Luego solicita que se dé lectura de la Convocatoria correspondiente para la presente sesión, la Srta. Secretaria – Tesorera, da lectura de la convocatoria, la misma que textualmente dice: “En cumplimiento al Art. 318 y de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 70 literal c) del COOTAD, me permito convocar a usted a la sesión ordinaria a realizarse el miércoles 09 de febrero del presente año, a partir de las 15h00 p.m. en las oficinas del Gobierno Parroquial para tratar el Orden del Día, que se adjunta a la presente convocatoria” f) Sr. Tarquino Chicaiza, Presidente del GAD Parroquial de La Victoria.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En consideración de la Junta Parroquial:



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



La Junta Parroquial sobre la base del Art. 76 numeral 7 literal I) de la Constitución de la República, y el Art. 318 del COOTAD, APRUEBAN POR UNANIMIDAD el orden del día quedando de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 28 de enero del 2026
- 2.- Coordinación y conformación del equipo para la rendición de cuentas del año 2025
- 3.- De acuerdo al Art. 23 del Reglamento Interno de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria, informe de Presidencia del mes de enero 2026
- 4.- Conocimiento y resolución del oficio No. S/N emitido por la Srta. Magaly Oña.
- 5.- Autorización al ejecutivo del GAD Parroquial La Victoria para la suscripción del convenio de delegación de competencia con el GAD Municipal del Cantón Pujilí para el: Adoquinado y bordillos de la calle Eloy Alfaro y Adoquinado y bordillos de la calle Mercedes Gonzales.

DESARROLLO

PRIMER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 28 de enero del 2026

De conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la República, y el Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial POR UNANIMIDAD RESUELVEN: Aprobar el acta de la sesión ordinaria realizada el 28 de enero del 2026 y proceden a legalizar.

SEGUNDO PUNTO.- Coordinación y conformación del equipo para la rendición de cuentas del año 2025

La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta como cada año se debe hacer el proceso de rendición de cuentas, existe un nuevo reglamento que está en vigencia para este proceso tanto para el institucional como el de autoridades, para partir se debe conformar el equipo de rendición de cuentas, para que se designe a un Sr. Vocal, quien estaría a cargo del proceso, el cronograma del proceso sería el siguiente:

Fase 1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local: Febrero y marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.

Fase 2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional: Abril del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.

Fase 3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional: Mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



Fase 4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento: Junio del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas.

El Msc. Diego Espinosa dice esperemos no haya cambiado mucho el reglamento La Lic. Cisne Figueroa menciona hemos formado parte de este equipo Doña Narcisca, mi persona, le tocaría a otro compañero, nos quedan dos rendiciones todavía.

La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta ya nos han de llamar a la capacitación al equipo, para saber cómo hacer, se les ha de comunicar al encargado del proceso y definir la fecha de la deliberación pública.

El Msc. Diego Espinosa dice haríamos la tercera semana de mayo

RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal l), Art. 226 de la Constitución de la República, Art. 70 literal v), Art. 67 literal a), el Art. 318 del COOTAD, Art.60 numeral 4; Art. 88, Art 90 y Art. 95 de La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030; la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD:

-Se designa el equipo para la Rendición de Cuentas del GAD Parroquial de La Victoria para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2025, estará conformado por el Sr. Edgar Páez, Vocal del GAD Parroquial quien será el encargado del proceso de Rendición de Cuentas y la Ing. Alexandra Ganazhapa, Secretaria- Tesorera del GAD Parroquial, quien será la responsable del registro del informe de rendición de cuentas en el sistema del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social

- La deliberación publica de la rendición de cuentas del año 2025 se realizará el viernes 22 de mayo del 2025 a partir de las 17h00 p.m. en la Casa de Desarrollo Humano

TERCER PUNTO.- De acuerdo al Art. 23 del Reglamento Interno de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria, informe de Presidencia del mes de enero 2026

El Sr. Tarquino Chicaiza manifiesta se ha realizado las siguientes actividades:

- He estado yendo a dejar y a llevar a los maquinistas del GAD Municipal
- Se ha estado dando seguimiento de los tramites, se empezó la vía de Mulinlivi Norte
- Se realizó la entrega de oficios en el GAD Provincial y Municipal.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la República; Art. 67 literal a), p; Art. 318 del COOTAD y Art. 23 del Reglamento Interno de Administración del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria, la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el informe de Presidencia de parte del Sr. Tarquino Chicaiza del mes de enero 2026

CUARTO PUNTO.- Conocimiento y resolución del oficio No. S/N emitido por la Srta. Magaly Oña.

La Ing. Alexandra Ganazhapa da lectura del oficio donde solicita "...el uso de las canchas de la Parroquia La Victoria con la finalidad de entrenamientos de baile y bastoneras, dirigido a niñas desde los cinco años de edad en adelante los días lunes, miércoles y viernes de 14h30 a 17h30..."

El Msc. Diego Espinosa dice se autorizaría, lo que sí debería cobrar una tarifa accesible, es una forma de evitar que los chicos pasen solo en los celulares

La Lic. Cisne Figueroa dice no habría inconveniente en autorizar el uso

RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal I), Art. 226 de la Constitución de la República; Art. 67 literal a), p; y el Art. 318 del COOTAD la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD: Se autoriza el uso de la cancha del Barrio Centro para realizar entrenamientos de baile y bastoneras dirigido a niñas desde los cinco años en adelante, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 14h30 a 17h30 de febrero a diciembre 2026.

SEXTO PUNTO.- Autorización al ejecutivo del GAD Parroquial La Victoria para la suscripción del convenio de delegación de competencia con el GAD Municipal del Cantón Pujilí para el: Adoquinado y bordillos de la calle Eloy Alfaro y Adoquinado y bordillos de la calle Mercedes Gonzales.

La Ing. Alexandra Ganazhapa manifiesta el técnico ha remitido los estudios de estas vías, como no es nuestra competencia, habría que pedir la delegación de competencia la GAD Municipal para poder ejecutar estas obras.

El Sr. Tarquino Chicaiza expresa lo que nos falta es la autorización para iniciar con los procesos que corresponde.

El Msc. Diego Espinosa dice de acuerdo con la autorización, esperemos ya se puedan ir ejecutando las obras.



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria

RUC 0560019480001
PUJILI-ECUADOR



RESOLUCIÓN

Luego del análisis pertinente, de conformidad con lo que establece los Art. 76 numeral 7 literal l), Art. 226 de la Constitución de la República, Art. 67 literal a), g), p), Art. 126 y el Art. 318 del COOTAD, la Junta Parroquial RESUELVE POR UNANIMIDAD: Se autoriza al ejecutivo del GAD Parroquial Rural de La Victoria, la suscripción del convenio de delegación de competencia con el GAD Municipal Intercultural del Cantón Pujilí para el: Adoquinado y bordillos de la calle Eloy Alfaro y Adoquinado y bordillos de la calle Mercedes Gonzales.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Siendo las 16h01 p.m y sin otro punto que tratar el presidente declara clausurada la sesión.

Sr. Tarquino Chicaiza
PRESIDENTE DEL GAD PR
LA VICTORIA

Prof. Narcisa Olmos
VICEPRESIDENTA DEL GAD PR
LA VICTORIA

Msc. Diego Espinosa
VOCAL GAD PR
LA VICTORIA

Lic. Cisne Figueroa
VOCAL GAD PR
LA VICTORIA

Sr. Edgar Páez
VOCAL GAD PR
LA VICTORIA

Lo certifico:

Certifico que en sesión ordinaria realizada el miércoles 09 de febrero del 2026, la Junta Parroquial en pleno discutieron y aprobaron las resoluciones que anteceden.

Ing. Alexandra Ganazhapa
SECRETARIA – TESORERA GAD
PR LA VICTORIA